

2.39 Corrupción en el sector forestal

RECONOCIENDO que el buen gobierno, la transparencia, los procesos democráticos y los derechos humanos son aspectos fundamentales de la *Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, y que pueden verse gravemente menoscabados por prácticas corruptas;

RECONOCIENDO ASIMISMO que los actos de corrupción en el sector forestal tienen graves consecuencias económicas, ecológicas y sociales, y funcionan como un obstáculo directo a un manejo forestal sostenible, al alivio de la pobreza y al desarrollo sostenible;

OBSERVANDO que la falta de reconocimiento y de análisis de los efectos de la corrupción en el sector forestal constituye un importante factor en muchos casos de fracaso de la ordenación forestal, inclusive proyectos financiados por instituciones bilaterales y multilaterales;

RECONOCIENDO que la corrupción en el sector forestal reduce las probabilidades de una adecuada ordenación forestal y puede tener efectos negativos duraderos sobre los bosques y la biodiversidad;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la corrupción en las actividades forestales puede tener efectos negativos sobre las comunidades que viven en zonas forestales y crear conflictos;

OBSERVANDO que la corrupción puede conducir a prácticas de explotación forestal rápidas y no sostenibles, y que en los países afectados por una corrupción prolongada en dicho sector la industria maderera ha decaído, puesto que la cantidad y calidad del patrimonio forestal disminuyen;

OBSERVANDO ADEMÁS que la corrupción socava la confianza en el gobierno y reduce los ingresos del sector forestal;

RECONOCIENDO que la *Convención de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) acerca de la lucha contra la corrupción de los funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (1997)*, que entró en vigor en febrero de 1999, confiere aún más peso a la necesidad de combatir la corrupción;

RECONOCIENDO ASIMISMO que la corrupción contribuye a mantener prácticas de explotación no sostenibles, que amenazan a numerosos bosques del planeta; y

RECORDANDO las Recomendaciones 1.21, *Concesiones forestales*, 1.22, *Certificación voluntaria e independiente del manejo de bosques y demandas de mercado*, y 1.62, *Comercio ilícito internacional de productos forestales*, aprobadas por el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996);

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. PIDE a la Directora General que lleve a cabo, conjuntamente con miembros interesados de la UICN, un análisis de la corrupción en el sector forestal centrado en las regiones en las cuales dicha situación plantea un obstáculo sustantivo a un manejo forestal sostenible, incluyendo en el análisis:
 - (a) una exploración de las opciones políticas conducentes a eliminar las prácticas corruptas, incluyendo un análisis de los tipos, actores, causas, lugares y escala de la corrupción, en regiones en las cuales la corrupción plantea un obstáculo sustantivo a un manejo forestal sostenible;
 - (b) estudios de ejemplos de políticas aplicadas con miras a eliminar la corrupción en el sector forestal, por ejemplo exigiendo de las compañías seguros de fianza antes de conceder derechos de explotación, los cuales podrían serles retirados si la compañía no cumple con las disposiciones legislativas y contractuales aplicables; y
 - (c) una lista de las organizaciones e instrumentos nacionales, regionales e internacionales involucrados en la eliminación de la corrupción en el sector forestal por medio de prácticas de buen gobierno, con las anotaciones útiles del caso;
2. PIDE a la Directora General que:
 - (a) colabore con las secretarías de organizaciones e instrumentos nacionales, regionales e internacionales pertinentes, con miras a acrecentar la cooperación y la coordinación conducentes a eliminar la corrupción en el sector forestal; y
 - (b) que informe al Consejo de la UICN en el año 2002 acerca de las medidas indicadas más arriba;
3. INSTA a los Estados, en colaboración con las partes interesadas, en particular la sociedad civil, los Estados y las empresas, a que elaboren códigos de conducta que puedan contribuir a un manejo forestal sostenible.

La delegación de los Estados Unidos de Norteamérica formuló una Declaración oficial para su constancia en Actas, indicando, entre otras cosas, que dicha delegación acogía con beneplácito la labor de la UICN encaminada a combatir actividades ilícitas en el sector forestal y observando que el nicho de acción de la Unión resultaría más claro tras una próxima conferencia del Banco Mundial relativa a dicho tema. La Declaración, cuyo texto completo se reproduce en las Actas del Congreso, reseña también una serie de iniciativas tomadas por los EE UU.